

**CONTRATESE POR TRATO DIRECTO EN EL
PROCESO ORDEN DE COMPRA INTERNA N° 8**

DECRETO EXENTO N° 1036.-1

CUREPTO, 10 MAYO 2013

VISTOS: El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 30/11/12; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06/12/12; lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y **CONSIDERANDO** la necesidad de efectuar mantención a vehículos del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, por Trato Directo (Art. 10 N° 8, del Decreto 250) en el marco del proceso de Orden de Compra Directa N° 8 "REPARACION Y MANTENCION VEHICULOS DE SALUD"; a favor del oferente **MACARENA VALESCA ACUÑA FUENTES.**, RUT N° 14.165.480-2, por un monto total de \$50.813.- (Cincuenta mil ochocientos trece pesos), IVA Incluido.

2. El plazo máximo de entrega comenzará a contar del día de la fecha de emisión de la Orden de Compra

3. Impútese el gasto que se origine por concepto del presente Decreto, al:

2152204011 CXP "Bienes y servicios de consumo / Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos"

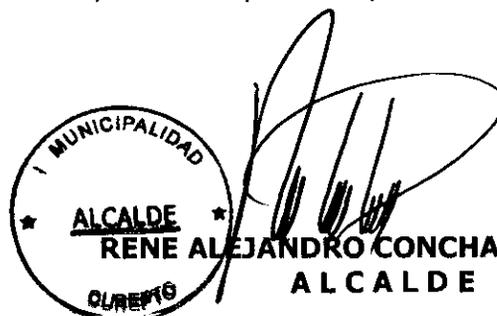
4. Anótese, Comuníquese al oferente y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.


SECRETARIO
LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

RAS/AS.PMV/MVA/cvc.

Distribución:

- 1.- Sr. Jefe Depto. Control Interno Municipal.
- 2.- Sr. Jefe de Finanzas y Administración Municipal.
- 3.- Sra. Encargada de Finanzas Depto. Salud.
- 4.- Archivo Depto. de Salud.
- 5.- Archivo Municipal.


ALCALDE
RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
ALCALDE